



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

22 de febrero, 1995

ACTA No. 1130-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo  
Máster Helio Fallas  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Bach. José Daniel Arias

AUSENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa  
Lic. José Luis Torres, con permiso

INVITADO: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10:05 a.m.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay algunos puntos de la agenda, que les solicitaría que se les diera prioridad. Son los puntos IV-2, IV-4, IV-29, IV-30, V-2 y VI-4.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera presentar una moción, referente a la auditoría externa que se había aprobado en el Presupuesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que también se debería ver el punto IV-3.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un asunto importante, sobre la integración de la Comisión de Carrera Profesional. Ellos tienen cuatro meses de que no se reúnen y hay varias personas que han hablado conmigo. Tal vez se podría ver ahora o en la próxima sesión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero solicitar un espacio para plantear dos asuntos. Uno de ellos tiene que ver con estudios de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

posgrado en Universidades Estatales para funcionarios de las mismas universidades. El otro asunto, es que quisiera saber qué ha pasado con lo referente a la Dirección de Investigación.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda, con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1123-94.
- III. INFORMES DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la solicitud de apelación subsidiaria, presentada por la Sra. Poema Morera. CJ-95-003
  2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el Convenio entre la UNED y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. ADM-95-002
  3. Solicitud de nombramiento del Lic. Jorge Delgado Salazar como autor interno de la Antología Penología. REF. CU-33-95
  4. Renuncia de la Licda. Silvia Abdelnour, como miembro del Tribunal Electoral de la UNED. REF. CU-32-95
  5. Nota del Vicerrector Académico, sobre la sustitución de la Licda. Rosario Solano, como Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios. REF. CU-22-95
  6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre renuncia del Dr. Julián Monge, como Jefe del Centro de Investigación General.
  7. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-15-95
  8. Moción de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre la contratación de una Auditoría Externa.
  9. Notas de la Oficina de Recursos Humanos, referentes a nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-27 y 37-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Propuesta de acuerdo, presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, referente a la restricción de algunos gastos en la Universidad. REF. CU-39-95
11. Dictámenes de la Oficina Jurídica, sobre reforma al sistema de nombramiento de personal y disposiciones generales, de la propuesta presentada por el Sr. Rector. REF. CU-24 y 25-95
12. Nota de la Auditoría Interna, en la que adjunta pronunciamiento de la Contraloría General de la República, sobre las Conciliaciones Bancarias. REF. CU-38-95
13. Convenio entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, para la creación de la Gaceta Legislativa, y dictamen del Asesor Legal. REF. CU-23 y 26-95
14. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la solicitud de permiso con goce de salario, del Lic. Rodrigo Durán. REF. CU-36-95
15. Convenio entre la Universidad Federal del Pará y la UNED. REF. CU-13-95
16. Notas del Centro de Investigación General, sobre el informe de la utilización de la partida de Honorarios del CIG, y el informe de labores del Dr. Julián Monge, durante el período de su nombramiento como Jefe del CIG. REFS. CU-10 y 18-95
17. Solicitudes de agotamiento de la vía administrativa, presentadas por los señores Luis Eduardo Barrantes Durán y Mario Valverde Montoya, por el reconocimiento de anualidades laboradas en el sector público. REFS. CU-11 y 12-95
18. Notas suscritas por el M.Sc. Hubert Villegas, sobre su solicitud de ayuda económica, para asistir a un curso en Suecia. REFS. CU-392 y 393-94
19. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a las normas generales sobre el funcionamiento de las Fundaciones que se creen con el propósito de cooperación con la UNED. CJ-94-034
20. Nota de la Auditoría, sobre el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, referente al nombramiento del Auditor. REF. CU-331-94



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

21. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el plan de capacitación en informática a Centros Universitarios. REF. CU-364-94
22. Nota de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, sobre el traslado de la Biblioteca al Edificio UNIBANCO. REF. CU-410-94
23. Nota de la Licda. Nidia Herrera, sobre el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y la UNED. REF. CU-425-94
24. Nota de la Auditoría, sobre puestos de esa dependencia. REF. CU-426-94
25. Dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la condición laboral y salarial en que quedarían los Directores de Extensión e Investigación, si se les permite asistir al Consejo de Rectoría con rango de Vicerrectores. REF. CU-428-94
26. Informe del Lic. Enrique Villalobos, sobre su participación en el Encuentro de Facultades de Comunicación Social. REF. CU-436-94
27. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre contactos con un Asesor Externo Internacional. REF. CU-439-94
28. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el informe brindado por la Licda. Damaris Rojas, referente a las subpartidas de publicidad 110 y 112. ADM-94-112.
29. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de ayuda económica del M.Sc. José A. Soto. REF. CU-01-95
30. Acuerdo del CONRE, sobre el Reglamento para la contratación de Profesionales Académicos en la UNED. REF. CU-02-95
31. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento del Jefe de la Oficina de Publicaciones. REF. CU-19-95
32. Acuerdo del Consejo de la Dirección de Docencia, planteando su preocupación por la situación presentada en la matrícula en la UNED de estudiantes de otras instituciones. REF. CU-20-95

## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

33. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de exención de pago a los estudiantes del Doctorado con la UNED de España. REF. CU-21-95
34. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de reforma al Contrato de Edición de la Revista de Jurisprudencia Constitucional. REF. CU-30-95
35. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores, Lester Osorno y Nidia Herrera. REF. CU-34-95
36. Nota de la Comisión de Informática, en la que se adjunta el Proyecto de Investigación Multidisciplinario (Multimedios en la Educación a Distancia). REF. CU-35-95

### V. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Reglamento de la Oficina de Registro. ADM-94-111.
2. Informe de la Auditoría, sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC.94-1. ADM-95-013

### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Organización de la Oficina Jurídica de la UNED. CJ-94-043.
2. Informe de jornadas laborales, elaborado por la Auditoría. CJ-95-001
3. Modificación a la cláusula décima primera del Contrato de Edición. CJ-95-002
4. Modificación al Artículo 30 del Estatuto de Personal y Arts. 31 y 32 del Reglamento de Carrera Universitaria. CJ-95-006
5. Proyecto de Corporación Costarricense de Radio y Televisión. CJ-95-007

### VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Macroprogramación Diplomado y Bachillerato en Promoción Turística. AC.95.001.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

### II. APROBACION DEL ACTA 1123-94

Se aprueba el acta 1123-94, con modificaciones de forma.

### III. INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no hay informes del Sr. Rector

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la solicitud de apelación subsidiaria, presentada por la Sra. Poema Morera

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 92-95, Art. IV (CJ-95-003), referente a la solicitud de apelación subsidiaria presentada por la Sra. Poema Morera Salas.

MASTER HELIO FALLAS: Quisiera saber por qué se le impuso la suspensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se les dio una orden de que cualquier depósito que hicieran o que recibieran, tenían que hacerlo firmado. Un depósito se extravió, era una cantidad pequeña, pero no se cumplió con el procedimiento. Básicamente se le impone la sanción, porque no cumplir con la orden de que todo depósito que reciba de otro funcionario, tiene que darle un recibo y el otro funcionario tiene que recibir los recibos. La Sra. Morera impugnó que se le debería dar la sanción, porque ella no era la responsable de eso, pero realmente sí era la responsable de que le dieran el recibo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 92-95, Art. IV (CJ-95-003), referente a la solicitud de apelación subsidiaria presentada por la Sra. Poema Morera Salas, el cual a la letra dice:

## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

### CONSIDERANDO:

1. Que se cumplió con el debido proceso y se garantizó el derecho de defensa.
2. Que la sanción aplicada a la recurrente fue por no cumplir con los procedimientos establecidos.
3. Que no se le está señalando como la responsable de la irregularidad que se presentó.

### SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 866-94, Art. I, referente al recurso de apelación subsidiaria, presentado por la Sra. Poema Morera Salas, quien impugna la suspensión sin goce de salario que por tres días se le impuso. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el Convenio entre la UNED y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 457-95, Art. IV, referente al borrador de Convenio entre la UNED y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este convenio tiene como objeto el que el Banco Popular pueda establecer una línea de crédito para nuestros estudiantes, con el objeto de que ellos puedan adquirir microcomputadoras. La Universidad funcionaría como intermediaria en este proceso, pero creemos que es de gran utilidad para los estudiantes por un lado, y por otro lado eventualmente nos permitirá a nosotros también hacer algunas formas de apoyo al estudiante, que la pueda aprovechar en su misma casa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Convenio había sido estudiado por la Comisión de Asuntos Administrativo hace mucho tiempo y se le habían hecho observaciones que por razones que desconozco, no habían sido trasladadas y negociadas con las personas correspondientes en el Banco Popular. Posteriormente la Comisión lo retomó, lo analizamos con detenimiento. A don José Luis Torres y don Rodrigo Arias se les encomendó ir al Banco Popular, quienes hablaron con las personas correspondiente, y se ajustó el convenio conforme a la observaciones que había hecho la Comisión, en un acuerdo por parte de los personeros respectivos del Banco. Entonces lo que viene acá es una versión depurada por la Comisión de Administrativos y los cambios que se le hicieron fueron comunicados a la gente del Banco.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

8

Como don Celedonio lo explicó, este es un convenio básicamente para poder abrir líneas de financiamiento para microcomputadoras. Creo que también se incluyen otras cosas, como la posibilidad de que la Universidad cree programas específicos con el Banco, para su personal.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Creo que sería muy importante que se le dé la divulgación necesaria.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 457-95, Art. IV (ADM-95-002), y SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la Universidad Estatal a Distancia. Figura como Anexo No. 1 a esta Acta. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de nombramiento del Lic. Jorge Delgado Salazar como autor interno de la Antología Penología

Se recibe la solicitud del nombramiento del Lic. Jorge Delgado Salazar, como autor interno de la Antología Penología.

Se aprueba dicha solicitud, con la abstención de la Licda. Nidia Lobo. Por tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

SE ACUERDA autorizar la contratación del Lic. Jorge Delgado Salazar como autor interno de la Antología PENOLOGIA. ACUERDO FIRME





## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

### 4. Renuncia de la Licda. Silvia Abdelnour, como miembro del Tribunal Electoral de la UNED

Se conoce nota O.P.A.A.-05-008, del 9 de febrero de 1995, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral de la UNED, a partir del 15 de febrero del año en curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que nombrar a otra persona.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos dejar el nombramiento para la próxima sesión, porque en mi criterio, la gente que pertenezca al Tribunal Electoral tiene que ser intachable y de una gran trayectoria. Me gustaría pensar un poco quién podría ser, pero tampoco podemos esperar mucho, porque hay un proceso electoral cercano. Tal vez la próxima semana podríamos ver eso con prioridad.

LICDA. NIDIA LOBO: En este caso tendría que ser un sustituto de la Vicerrectoría de Planificación, porque ella representa a esa Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como lo sugiere doña Jesusita, el próximo miércoles se podría poner en primer punto de agenda el nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral, y que nos traigan posibles candidatos. Habría que ver quiénes están integrados en el Tribunal, con el objeto de nombrar uno de los suplentes como titular y nombrar el suplente.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota O.P.A.A.-05-008, del 9 de febrero de 1995, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral de la UNED, a partir del 15 de febrero del año en curso.

SE ACUERDA expresarle a la Licda. Abdelnour el agradecimiento del Consejo Universitario, por la excelente labor realizada, tanto como miembro del Tribunal Electoral como en su calidad de Presidenta de éste. ACUERDO FIRME

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

10

\* \* \*

La DRA. MARINA VOLIO pregunta si el Tribunal pidió ampliar el plazo del trabajo de este Consejo, para poder llevar a cabo toda la reestructuración del proceso electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal mandó una nota, en la que dice que efectivamente se va a llevar un poco más de tiempo de lo que a ellos les hubiera gustado para realizarlo, pero dentro del plazo concedido por la Asamblea Universitaria. Entonces significa que va a estar en efecto la ampliación de los dos meses. Pienso que muy próximamente el Tribunal estará sacando el calendario, entonces se verá exactamente cuál es la fecha. Por el momento significa que el 24 de mayo sería la última fecha que tiene para haber realizado la elección del Consejo Universitario.

Le solicité al Tribunal que cuando tengan las modificaciones al Reglamento, que ya casi están terminadas, nosotros podamos tener una sesión directa con ellos, para que vengan y podamos analizar cualquier cambio con ellos.

DRA. MARINA VOLIO: A uno le surgen muchas dudas en el nuevo proceso. Por ejemplo, cómo van a hacer los candidatos para ir a los Centros Universitarios, ¿es la Universidad la que va a financiar el transporte?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que esos son problemas independientes del Tribunal. En este momento no hay candidatos oficiales, para que se haya hecho un planteamiento. Pienso que lo que el Tribunal está haciendo es básicamente lo que le corresponde hacer, que es determinar los cambios en la reglamentación. Puede ser que ahí se reglamente lo que es propaganda y todo esas cosas, de tal manera que venga contemplado a lo que se refiere doña Marina. Pero por el momento no tengo idea de qué lo que ellos van a recomendar.

DRA. MARINA VOLIO: Yo podría entender cómo se cubre a los candidatos internos, pero no a los candidatos externos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tenemos una microbús, o sea que cuando van ellos a los Centros, va todo el grupo que está interesado y ahí se reúnen en cada Centro con la gente. Realmente habrá que ver este asunto, pero sí se les puede dar a todos igualdad de oportunidad.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

5. Nota del Vicerrector Académico, sobre la sustitución de la Licda. Rosario Solano, como Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios

Se conoce la nota V.A.-025, del 6 de febrero de 1995, suscrita por el M.Sc. Mario Devandas, Vicerrector Académico a.i., en la que propone que la Licda. Sonia Pineda asuma la jefatura de la Biblioteca, durante el período en que la Licda. Rosario Solano se encuentre con permiso.

Además, se recibe copia de la nota del 20 de febrero de 1995, suscrita por las señoras Bach. Deyanira Quesada y Bach. María Verzola al Vicerrector Académico, en la que le solicitan la postulación de la Licda. Marta Castillo, en dicho puesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Entiendo que el Consejo solicitó al Vicerrector Académico que elaborara una terna, pero no está mandando terna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Vicerrector Académico está enviando sólo un nombre. Don Carlos Lépez está de acuerdo con esto y parece que doña Rosario Solano también estaba de acuerdo. El problema es que no es tan fácil formar una terna.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé si es tan fácil formar la terna. Por lo menos sé que la Sra. Marta Castillo acepta, pero no sé si habría una tercera persona para formar la terna.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Por qué no decidimos sobre esos dos nombres?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como hay una nota en la que se recomienda a doña Marta Castillo, lo podríamos someter a votación.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del Jefe de la Biblioteca, quedando de la siguiente manera: 6 votos a favor de la Licda. Marta Castillo y 1 voto a favor de la Licda. Sonia Pineda. Por tanto, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce la nota V.A.-025, del 6 de febrero de 1995, suscrita por el M.Sc. Mario Devandas, Vicerrector Académico a.i., en la que propone que la Licda. Sonia Pineda asuma la jefatura de la Biblioteca, durante el período en que la Licda. Rosario Solano se encuentre con permiso.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Además, se recibe copia de la nota del 20 de febrero de 1995, suscrita por las señoras Bach. Deyanira Quesada y Bach. María Verzola al Vicerrector Académico, en la que le solicitan la postulación de la Licda. Marta Castillo, en dicho puesto.

Después de realizar la votación secreta respectiva, SE ACUERDA nombrar en forma interina a la Licda. Marta Castillo Alfaro como Jefa de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, por el período en que la Licda. Rosario Solano se encuentre con permiso. ACUERDO FIRME

6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre renuncia del Dr. Julián Monge, como Jefe del Centro de Investigación General

Se recibe nota V.P.035, del 16 de febrero de 1995, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que informa que el Dr. Julián Monge Nájera le ha expresado su deseo de renunciar a la Jefatura del Centro de Investigación General, a partir del 15 de febrero del año en curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa el asunto del nombramiento del Sr. Monge, porque en la sesión pasada habíamos hablado que realmente no nos interesaba que él abandonara esa función. Tal vez yo puedo hablar con él para ver en qué términos mantendría la jefatura.

MASTER HELIO FALLAS: Realmente creo que vale la pena ver el modo en que se puede retener en la Universidad a una persona como don Julián.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cuál es la razón por cuál don Julián no quiere seguir en la Universidad?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que posiblemente en buena parte se debe al hecho de que es un puesto incierto. Cada uno quiere un trabajo fijo o saber a qué atenerse. En este momento, lo máximo que le hemos dado es hasta junio. Pueden haber otros motivos,

pero creo que fundamentalmente el problema de él es el estado de incertidumbre.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo conversé con él y me explicó que el año pasado, cuando se le contrató acá, pidió permiso medio tiempo en la Universidad de Costa Rica y se vino tiempo completo acá, reteniendo medio tiempo allá. Pero al hacerlo así él dejó la dirección de la revista Biología Tropical, que él dirigía anteriormente. Lo que me explicó es que en la Universidad de Costa

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

13

Rica le dijeron que a ellos les interesaba que él retornara a la dirección de la revista, porque la persona que lo había sustituido no había cumplido a satisfacción de ellos, y que por esa razón ellos no le iban a renovar el permiso de medio tiempo. Le pedía que volviera a tiempo completo a hacerse cargo de la revista, sin que eso quitara que él pudiera permanecer medio tiempo en la UNED.

Aparte de eso, me indicaba que por una cuestión de tipo personal, de tipo económico, a él le conviene regresar, por la sencilla razón de que el salario acá de tiempo completo, aún con el recargo de jefatura, es un salario sumamente bajo. Entonces con un salario así, él no tenía mayor estímulo de quedarse acá tiempo completo, sabiendo que en la UCR ya no le van a dar permiso, cuando me imagino que debe ser mucho más alto.

Don Julián está dispuesto a quedarse en la UNED medio tiempo. Incluso me planteaba si sería factible continuar en la jefatura medio tiempo. Personalmente me parece que no es factible, que no es posible ser jefe medio tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si le vamos a hacer un planteamiento a don Julián, yo podría conseguirle el permiso para que se quede aquí como jefe. Le podría hablar a don Luis Garita para que le den el permiso, pero no voy a ir a hablarle a don Julián, diciéndole que se quede aquí, para que junio no se sabe si va a quedarse.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que el planteamiento tendría que ir primero que nada por el lado del salario. No sé cómo se puede arreglar el salario, que es tan bajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que ver cuál es la dificultad y eso lo podríamos analizar con él.

La parte que se refiere al medio tiempo, eso lo tiene que plantear doña Anabelle Castillo -y ella lo sabe- ante el Consejo de Rectoría, porque es el órgano que hace esos nombramientos. En lo que tiene que ver con el nombramiento de él, si hay un interés de asegurarle un nombramiento por el período, yo puedo conversar y don Julián, ver cuáles son las dificultades económicas y hablar con don Luis Garita, para ver qué factibilidad hay de que le den

el permiso por todo el período en que él sea jefe aquí, sin que pierda el derecho de esa revista.

LICDA. NIDIA LOBO: Podría dejarlo pendiente una semana, para que don Celedonio pueda conversar con don Julián y ver si se puede solucionar el problema con la Universidad de Costa Rica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que habría que ver si hay alternativas de darle un salario atractivo. No sé si la propuesta de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

don Celedonio es en el sentido de que le hagamos un nombramiento directo sin concurso, pero yo no podría apoyar eso. Creo que si se hiciera el concurso y llegan los oferentes acá, todo el Consejo va a apoyar a don Julián, pero cumpliendo con el requisito correspondiente. Personalmente no tengo ninguna duda que realizado el concurso y si todavía estoy en este Consejo, yo le daría mi voto a don Julián, pero la formalidad del concurso tendríamos que cumplirlo de cualquier manera, y aparte de esto, buscar alternativas para satisfacerle la parte salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo referente al salario no me preocupa, ante todo lo que me preocupa es que obviamente no le puede decir a él algo tan indefinido, como el que se quede cinco meses más.

\* \* \*

Se deja este asunto pendiente, con el fin de que el Sr. Rector converse con el Dr. Julián Monge e informe en la próxima sesión.

\* \* \*

### 7. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales y nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se recibe nota ORH.95.0034, del 25 de enero de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda un informe de la condición salarial que tendría el Lic. Mauricio Miranda, en caso de nombrarse en la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales.

Además, se conoce nota O.A.95-013, del 17 de febrero de 1995, suscrita por los funcionarios de la Oficina de Audiovisuales, en la que exponen algunas preocupaciones que existen, en relación con la situación de dicha Oficina y solicitan una audiencia al Consejo Universitario, con el fin de buscar soluciones a los problemas expuestos.

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV, inciso 7)

En atención a las inquietudes planteadas por los funcionarios de la Oficina de Audiovisuales, en nota O.A.95.013, del 17 de febrero de 1995, SE ACUERDA invitarlos para que asistan a la próxima sesión ordinaria, que se celebrará el 1ro. de marzo del año en curso, a



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

las 10:30 a.m., con el fin de que externen sus criterios sobre la situación de dicha Oficina. ACUERDO FIRME

8. Moción de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre la contratación de una Auditoría Externa

Se recibe la moción presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a la contratación de una auditoría externa (financiera).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se requiere ningún permiso de la Contraloría, lo que se requiere es que apruebe el presupuesto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Expresamente pedí una cita con doña Aracelly Pacheco. Le solicité al Sr. Auditor que me acompañara y fuimos a conversar con ella sobre este asunto, precisamente para tratar de buscar una salida de esto. Ella nos mencionó que el Art. 98 de la Ley de Administración Financiera es la que permite esta autorización.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: En la Ley de Administración Financiera de la República está indicado que se necesita la autorización de Contraloría, para hacer este tipo de contrataciones, sin la aprobación del presupuesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo una observación en la segunda línea de la propuesta de acuerdo, porque dice "... proceda cuanto antes...", y yo preferiría que se determine un plazo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podría ser en el plazo de una semana.

DRA. MARINA VOLIO: Esa gestión se podría hacer en un plazo de tres días.

\* \* \*

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se acoge la moción presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Al aprobar el Consejo Universitario el Presupuesto Ordinario de 1995, en sesión 1126-95, Art. IV,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

inciso 1-a, celebrada el 1ro. de febrero de 1995, se incluyó una partida para financiar una auditoría externa (financiera), cuyo contenido presupuestaria depende de la aprobación del Presupuesto, por parte de la Contraloría General de la República.

2. La Ley de Administración Financiera de la República (Título VI, Capítulo Primero, Art. 98, inciso b), contempla la posibilidad de obtener la autorización de la Contraloría General de la República para proceder a la publicación de carteles o lanzamiento de una licitación privada.
3. Es de interés del Consejo Universitario de la UNED que antes del término en sus funciones de seis de sus miembros, quede ejecutándose una auditoría externa, cuyos resultados permitan a los nuevos miembros conocer la opinión independiente sobre los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia del año que termina al 31-12-94.

Por tanto, SE ACUERDA:

Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que, en conjunto con la Proveeduría de la UNED, proceda, en el plazo de tres días, a realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República, para obtener la debida autorización para proceder al lanzamiento del concurso de antecedentes, con el fin de contratar una auditoría externa (financiera), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 98, inciso c) de la Ley de Administración Financiera de la República. Asimismo, se solicita que se informe sobre el resultado de esta gestión ante la Contraloría General de la República, a la Comisión que para atender este asunto de la Auditoría Externa, nombrara el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

9. Notas de la Oficina de Recursos Humanos, referentes a nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce la nota ORH.95.091, del 7 de febrero de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía una terna de las personas que podrían ser designadas para formar parte de la Comisión de Carrera Profesional.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuve conversando con la Secretaria de la Comisión de Carrera Profesional y me indicó que en realidad son tres personas las que habría que nombrar. Pregunté qué pasaba con el caso de la Licda. Ana María Rodino y me indicó que ella está nombrada como suplente, entonces me parece que lo más lógico es que la Sra. Rodino se nombre como titular, por tres años. Además habrían otras dos vacantes que habría que llenar.

Quisiera comentarles que, a pesar de que ahí se indican tres nombres, yo me tomé el atrevimiento de hablar con la Sra. Giuseppa D'Agostino. Ella ha ayudado mucho a la Comisión de Carrera Profesional, tiene un doctorado en Educación, tiene amplia experiencia y muchas publicaciones. Para mí es muy importante que quien vaya a calificar también tenga créditos y base moral para hacer eso. Ella es una de las pocas profesionales 5 que tiene esta Universidad. Yo la convencí y al final aceptó, pero la secretaria ya había mandado esta nota.

\* \* \*

Se somete a votación secreta, el nombramiento de la Licda. Ana María Rodino como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, obteniendo 6 votos a favor. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 9)

**SE ACUERDA nombrar a la Licda. Ana María Rodino Pierri como Miembro Titular de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir de esta fecha y por el período que establece el Reglamento (tres años). ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se somete a primera votación secreta el nombramiento de un miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, entre las siguientes personas: Licda. Ethel Pazos, Lic. Bolívar Bolaños, Lic. Elmer Acevedo y la Licda. Guiseppa D'Agostino. Quedando de la siguiente manera: 5 votos a favor de la Licda. Guiseppa D'Agostino y 1 voto a favor del Lic. Bolívar Bolaños.

Se somete a segunda votación secreta, obteniéndose 5 votos a favor de la Licda. Guiseppa D'Agostino y 1 voto a favor del Lic. Bolívar Bolaños.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

\* \* \*

Se decide dejar pendiente dicho nombramiento, para llevarlo a cabo en la próxima sesión.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 11:25 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez  
RECTOR

amss\*\*

Anexo No. 1: Convenio de Cooperación entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la Universidad Estatal a Distancia.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

ANEXO NO. 1 AL ACTA 1130-95  
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO, 1995

### CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Entre nosotros BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, de este domicilio, cédula de personal jurídica número cuatro-cero cero cero cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos-diez, representado en este acto por su Subgerente Comercial, CARLOS ENRIQUE CARVAJAL BEJARANO, mayor, casado una vez, Administrador de Negocios, vecino de Llorente de Tibás, cédula de identidad número uno-trescientos cincuenta y nueve-novecientos setenta, en su condición de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, personería que se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Personas, al tomo ochenta y tres, folio diecisiete, asiento cincuenta y uno, y que en lo sucesivo será designado como el "El Banco" y la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, en lo sucesivo designada la "UNED" y representada en este acto por el Doctor CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor, casado una vez, costarricense, Doctor en Filosofía, cédula identidad número dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, vecino de Alajuela en su carácter de Rector, hemos venido en (sic) celebrar el presente convenio.

#### CONSIDERANDO

1. Que la UNED es una Institución de Enseñanza Superior, que funciona con base en la metodologías de educación a distancia cuyo objetivo básico es la atención de los sectores de la comunidad nacional que por diversas razones no se incorporan al sistema universitario tradicional.
2. Que el Banco es una Institución de Derecho Público no estatal, cuyo objetivo fundamental es la protección económica y bienestar de los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

### ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio general de carácter interinstitucional que se registrará por la normativa común y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene como objeto el desarrollo y ejecución de programas conjuntos de capacitación para los funcionarios del Banco; así como el otorgamiento de créditos a los estudiantes de la UNED, que hayan aprobado un mínimo de 24 créditos, para el financiamiento de programas de estudio, material y equipo de apoyo. Dicho financiamiento se hará bajo las condiciones que se indicarán en la Carta de Entendimiento que para tal efecto firmarán ambas instituciones.

**SEGUNDA:** La UNED se compromete a cooperar con el Banco en la capacitación de su recurso humano, en aquellos campos que sean de interés para el Banco, y en los que la UNED disponga de programas y facilidades operativas, para lo cual, el Banco facilitará, previa realización de estudios de factibilidad, acceso a créditos para el pago de matrícula, la adquisición de material didáctico y equipo de apoyo, bajo las condiciones que se acordarán en su oportunidad entre ambas instituciones.

**TERCERA:** La UNED se compromete a facilitar el acceso de los funcionarios del Banco a los programas de pregrado, (sic) grado y posgrado, que la Universidad ofrece, tanto los propios, como los que imparte en cooperación con organismos y universidades extranjeras.

**CUARTA:** El Banco cooperará con la UNED en la realización de estudios de factibilidad, para desarrollar adecuadamente los programas de créditos a que se hace referencia en la primera cláusula. Compete al Banco ubicar a los beneficiarios en la cartera crediticia correspondiente. Asimismo el Banco estudiará la posibilidad de financiar la producción de programas audiovisuales, y otro tipo de materiales, de acuerdo a las necesidades derivadas de la ejecución de este convenio.

**QUINTO:** Este convenio así como cada proyecto específico, deberá ser evaluado anualmente por ambas instituciones.

**SEXTA:** De presentarse algún diferendo en su ejecución, deberá ser resuelto en su orden por los funcionarios asignados en la cláusula 12 del presente convenio.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

- SETIMA:** La UNED desarrollará programas conjuntos con el Banco, en aquellas áreas que sean de interés conjunto, para lo cual se suscribirán las respectivas addendas a este convenio. En ellas se detallará el tipo de programa, su duración, los requerimientos financieros, humanos, materiales y logísticos para su ejecución, así como cualquier otro aspecto necesario para su puesta en marcha.
- OCTAVA:** La UNED incluirá en los programas didácticos seleccionados, la publicidad referida al Banco previa coordinación con éste. Asimismo, promocionará entre su estudiantado y sus funcionarios, los servicios que brinda el Banco, incluyendo las facilidades crediticias.
- NOVENA:** El Banco ejecutará los programas de financiamiento de acuerdo a las características de cada uno, ubicándolos por su naturaleza en las diferentes carteras de crédito de desarrollo con las condiciones y requisitos vigentes de cada caso.
- DECIMA:** Ambas partes de comprometen, dentro del marco de su legislación interna, a la ejecución conjunta de programas de cooperación técnica, los cuales se regirán por cartas de entendimiento, suscritas al efecto. Asimismo patrocinarán, en la medida de sus posibilidades, programas culturales, de su amplio acceso a la población costarricense. Cada programa de este tipo tendrá vigencia por medio de la respectiva carta de entendimiento.
- DECIMA PRIMERA:** Para la administración de este convenio marco, y el seguimiento de los programas acordados, se constituirá una comisión integrada, por parte de la UNED, por el Vicerrector Académico y un funcionario representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y por parte del Banco por \_\_\_\_\_.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

**DECIMA**

**SEGUNDA:** El presente convenio tendrá una vigencia de tres años y rige a partir del refrendo que otorgue la Contraloría General de la República a la UNED para su formalización. Podrá ser renovado por períodos iguales. De no haber objeción de alguna de las partes, su renovación será automática. Cualquiera de las partes podrá dar término a este Convenio, mediante comunicación escrita la otra, hecha con al menos tres meses de anticipación. Sin embargo la terminación total o parcial de este convenio, no afectará la ejecución de los programas que se estén llevando a cabo en este momento.

**DECIMA**

**TERCERA:** Para efectos fiscales este convenio es de cuantía inestimable.

Firmamos en la ciudad de San José, a las \_\_\_\_\_ horas  
del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

Lic. Carlos Carvajal Bejarano  
Subgerente  
Banco Popular y Desarrollo  
Comunal